

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5649 *DIAYERUM SERVICIOS RENALES, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 INSTITUT MÈDIC BADALONA, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que los respectivos Socios Únicos de las Sociedades Diaverum Servicios Renales, S.L.U., e Institut Mèdic Badalona, S.L.U., han aprobado, con fecha 19 de marzo de 2010, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Institut Mèdic Badalona, S.L.U., por parte de Diaverum Servicios Renales, S.L.U., mediante la aplicación de las modalidades previstas en los artículos 42 y 49.1 LME.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones de los respectivos socios únicos de las sociedades aprobando la fusión, así como a obtener el balance de referencia a efectos de la misma.

De acuerdo con el artículo 44 LME los acreedores de Diaverum Servicios Renales, S.L.U., e Institut Mèdic Badalona, S.L.U., podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el citado artículo.

Coslada (Madrid), 20 de marzo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de Diaverum Servicios Renales, S.L.U., Don Fernando Pérez-Fontán Estefanía y la Administradora Solidaria de Institut Mèdic Badalona, S.L., Doña Marie Sjö Dahl.

ID: A100018960-1